

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa: Oficina de Información y Respuesta, San Salvador, a quince horas del día veintiseis de enero de dos mil veintidos.

Luego de haber recibido la solicitud de información número 04-2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de _____ requiriendo lo siguiente:

- **Detalle de cantidad total de micro empresas, pequeñas empresas y medianas empresas en el áreas de servicios y en específico en las áreas de tecnología, publicidad, educación publicitaria, y arrendamientos de inmueble para el año 2019 y 2020. La anterior información se requiere segmentada, por rubro y en caso de no contar con dichas sub clasificaciones, le solicitaría la más cercana que tuvieran disponible o el año más cercano que tuvieran disponible.**

y habiéndose notificado al solicitante con fecha trece de enero del presente año, el auto de admisión de conformidad al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículos 50 y 54 de su Reglamento. Posteriormente se le solicitó a la Unida de Registro MYPE por medio de memorándum OIR/004/2022, la información requerida a lo que la Unidad dio respuesta por medio de Memorándum URMYPE 02/2022 expresa por remitir la información solicitada

RESUELVE:

- Entregase la información solicitada
- Notifíquese al solicitante a través del medio señalado para tal efecto.


Virna Geraldina Miranda Romero

Oficial de Información y Respuesta- Interna -Ad Honoren

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Alameda Juan Pablo II y 29 Avenida Norte, San Salvador.
2592-9149 – gmiranda@conamype.gob.sv